

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 31 de Mayo de 1943

Núm. 122

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 61

Suplemento de racionamiento para embarazadas y niños sujetos a lactancia artificial tratados en los Dispensarios de Maternología e Higiene Infantil del Instituto Provincial de Sanidad.

Continuando esta Delegación Provincial de Abastecimientos su propósito de igualar a los que por sus condiciones fisiológicas son desiguales y que por pertenecer a las clases más necesitadas económicamente encuentren dificultades para la adquisición de alimentos complementarios, a partir del próximo mes de Junio, se concederá a las mujeres embarazadas con más de tres meses de embarazo, y niños sujetos a lactancia artificial un suplemento de racionamiento mensual contra la presentación en esta Delegación del correspondiente certificado de dichos Dispensarios de Maternología e Higiene Infantil de esta capital.

Dichos racionamientos mensuales consistirán, para las embarazadas, en un kilogramo de cada uno de los artículos aceite, arroz, azúcar y alubias, y medio kilogramo de jabón, y para los niños, en ocho botes de

leche condensada, un kilogramo de arroz y medio kilogramo de jabón.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en particular de aquellas personas a quienes pueda interesar.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 25 de Mayo de 1943.

El Gobernador civil-Delegado,
Antonio Martínez Cattáneo

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 47

Habiéndose presentado la Epizootia de sarna caprina en el ganado existente en el término municipal de La Vecilla, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* de 3 de Octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Campohermoso.

Señalándose como zona sospechosa todo el término municipal de La Vecilla, como zona infecta el pueblo de Campohermoso, perteneciente al Ayuntamiento de La Vecilla y como zona de inmunización el término municipal anteriormente citado.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XLIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 24 de Mayo de 1943.

El Gobernador civil,
Antonio Martínez Cattáneo

CIRCULAR NÚM. 48

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado existente en el término municipal de Villaquilambre en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Villaobispo de las Regueras.

Señalándose como zona sospechosa los pueblos de Villamoros, Villarrodrigo, Navatejera y el barrio de la Serna, de León, como zona infecta el pueblo de Villaobispo de las Regueras, del Ayuntamiento de Villaquilambre y zona de inmunización todo el Ayuntamiento de Villaquilambre.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XVI del vigente Reglamento de epizootias.

León, 24 de Mayo de 1943.

El Gobernador civil
Antonio Martínez Cattáneo

Delegación de Hacienda de la provincia de León

PAGO DE RECARGO

Desde el día de la fecha al 15 del próximo mes de Junio, queda abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación, de los siguientes recargos municipales:

16 centésimas del 4.º trimestre de 1942 y 1.º de 1943.

Recargos municipales y 15 por 100 de Industrial y 20 por 100 de Urbana del 2.º semestre del pasado año.

Patente de Automóviles del 4.º trimestre de 1942.

Alumbrado del 1.º de 1943, y Paro Obrero de 1940, 41 y 42.

Lo que se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos respectivos.

León, 27 de Mayo de 1943. — El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 81'250 al 85'500 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, he acordado en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Valentín Fernández Cuento, por daños y perjuicios, deudas de jornales, materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que son los de Hospital de Orbigo, Villares y Benavides, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 15 de Mayo de 1943. — El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Delegación provincial de Trabajo

Horario para las peluquerías

De acuerdo con lo interesado por la Delegación Provincial de Sindicatos, en representación del Gremio de Peluqueros, se acuerda que el horario de trabajo para las indicadas entidades será desde el 1.º de Junio próximo hasta el 30 de Septiembre, 9,30 a 13,30 y de 16,30 a 20,30.

Contra la presente resolución pueden interponerse los recursos previstos en las Leyes de 4 de Julio de 1918 y 16 de Octubre de 1942, en el plazo de quince días; por conducto de este Servicio y ante el Ilmo. señor Director General de Trabajo.

León, 25 de Mayo de 1943. — El Delegado, José Suárez Mier.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Se hace saber: Que habiéndose efectuado las demarcaciones de las minas que abajo se mencionan el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ha ordenado que dentro del plazo de diez días, a partir del siguiente al en que este anuncio se publique en el BOLETÍN OFICIAL, se consignen los reintegros por título de propiedad y pertenencias que también abajo se detallan, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se declarará fenecido el expediente respectivo, en cumplimiento de artículo 53 del Reglamento para el Régimen de la Minería. Se advierte a los interesados, a los fines consiguientes, que, según el Real Decreto-ley de 6 de Agosto de 1927 establece en el párrafo 5.º del título primero de la base 3.ª, el Estado no hará, a partir de la fecha de dicho Decreto, concesiones de carbón sin imponer a los concesionarios la condición de agruparlas a otras, si por conveniencia de la explotación, llegara el caso en que, a propuesta del Consejo Nacional de Combustibles, lo estime necesario.

DISTRITO DE LEÓN

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	MINERAL	Número de pertenencias	AYUNTAMIENTOS	INTERESADOS	VECINDAD	PAPEL DE REINTEGRO POR			
							Títulos Pesetas	Pertenencia Pesetas	Tímores móviles	Omnícuales Exceso de timbre Pesetas
9.431 bis	Primavera 16.	Indeterminado.	164	Puebla de Lillo	Sdad. Española de Talcos.	León.	150	615	1,00	342
9.554	La Previsora	Baritina.	10	San Emiliano	Robustiano G. de la Campa	Idem.	150	15	1,00	
9.655	Perla.	Cobre.	30	Barríos de Luna	Regino Alvarez Alvarez.	Cabrillanes.	150	112,50	1,00	
9.685	Catalina	Hierro.	20	San Emiliano	Wenceslao Meléndez Taladriz	San Félix de Arce	150	30	1,00	
9.770	Adelita	Hulla.	65	Barríos de Luna	Regino Alvarez Alvarez.	Cabrillanes.	150	30	1,00	
9.889	Pacita.	Cobre.	30	Láncara de Luna	Alberto Vázquez Vivar.	La Coruña	150	243,75	1,00	
9.915	Santa María.	Carbón.	150	Cármenes	Modesto Gonsálvez Manresa.	Madrid.	150	150	1,00	
9.949	Bernarda Segunda.	Hulla	42	Idem.	Teodoro Rodríguez Nicolás.	Matalana.	150	42	1,00	
9.954	Aplón. a Carmen.	Idem.	40	Valderrueda	José Tejerina Polanco.	Puente Almuhey	150	40	1,00	
9.991	Carmenchu.	Hierro.	15.	Murías de Paredes.	Leopoldo Porras García.	León.	150	22,50	1,00	
9.992	Bien Hallada.	Hulla-Antracita.	70	Cármenes	David Díaz Baizán.	Figaredo.	150	70	1,00	
10.005	Fernando.	Cobre.	5	Boñar	Tomás Reyero González.	León.	150	18,75	1,00	
10.008	Marina	Hulla.	34	Cármenes	David Díaz Vaizán	Figaredo.	150	34	1,00	
10.009	Begoña	Idem.	120	Reyero.	Francisco Fernández Chantres	Bilbao	150	120	1,00	
10.043	Guadalupe	Cobre.	21	Láncara de Luna	Alberto Vázquez Vivar.	León	150	78,75	1,00	
10.051	Adelina Segunda	Hulla	29	Barríos de Luna	Julian Rodríguez Menéndez	Idem.	150	29	1,00	
10.057	Aplón a Santa María.	Carbón.	546	Cármenes	Modesto Gonsálvez Madresa.	Madrid.	150	546	1,00	
10.071	La Competidora.	Hulla	60	San Emiliano	José Luis Suárez Cabada.	Cabrillanes.	150	60	1,00	
10.129	D.ª a Buenasuerte.	Antracita.	19.800	Valderrueda	Bernardino Escanciano Prieto.	León	150	20	1,00	
10.133	Sagrada Familia.	Hulla	40	Idem.	Jesús Herrero Riero.	Morgovejo	150	40	1,00	
10.155	Allonsa 2.ª	Antracita.	125	Idem.	Ramón María Cerero Blanco.	Bilbao.	150	125	1,00	

División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres.—Inscripción de aprovechamiento

ANUNCIO

Don José Corral Calvo, vecino de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada (León), solicita la inscripción, en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que utiliza en el río Dueza o Valdueza, en términos de su vecindad, en el sitio llamado La Vega o El Mellao, con destino al accionamiento de un molino harinero de dos juegos de molare.

Las aguas se derivan en el punto llamado Prados, a un canal de unos 100 metros, hasta el edificio molino, volviendo las aguas al río por un canal de desagüe de unos 600 metros. El salto producido es de 2,50 metros de altura.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Ponferrada, o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en la calle de Dr. Casal, n.º 2-3.º.

Oviedo, 20 de Mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Núm. 296.—34,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villadecanes

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1943, así como las Ordenanzas fiscales que regulan sus impuestos, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y quince más, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villadecanes, 24 de Mayo de 1943.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Continuando en ignorado paradero por más de diez años, Roque Redondo Alvarez, hijo de Juan y Francisca, y hermano del mozo Leandro Redondo Alvarez, a los efectos del artículo 293 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente, rogando que si alguno tuviese noticia del actual paradero y residencia del mencionado Roque, lo participe a esta Alcaldía.

Magaz de Cepeda, a 21 de Mayo de 1943.—El Alcalde, Severino González.

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Aprobado el Repartimiento General para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para este ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo en dicho plazo y los tres días siguientes, las cuales han de reunir los requisitos que determina el párrafo segundo del artículo 510 del vigente Estatuto Municipal, pasa ser admitidas.

Aprobada la lista cobratoria para el impuesto de Guardia Rural, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Cebrones del Río, 19 de Mayo de 1943.—El Alcalde, David Núñez.

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio de 1943, así como también las Ordenanzas por que habrá de regirse, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, en cuyo plazo y quince días más, podrán presentarse contra las mismas las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal.

Roperuelos del Páramo, 18 de Mayo de 1943.—El Alcalde, Victoriano Fernández.

Continuando su ausencia en ignorado paradero por más de diez años, el vecino que fué de este Municipio, Clemente Santos Gallego, padre del mozo Aurelio Santos Ramón, perteneciente éste al reemplazo de 1941, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 293 del Reglamento de Reclutamiento, y para constancia en el expediente de continuación de prórroga instruido al mismo, se hace público por el presente, a fin de que si alguien tuviese conocimiento de la residencia y actual paradero del referido Clemente, lo manifieste a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Roperuelos del Páramo, 20 de Mayo de 1943.—El Alcalde, Victoriano Fernández.

Para llevar a la práctica la confección de un nuevo amillaramiento, en cumplimiento del apartado 21 de la Orden de 13 de Marzo de 1942, se hace saber, tanto para conocimiento de los contribuyentes de los términos de los Ayuntamientos que abajo se indican, como para los fo-

rasteros que posean fincas, la obligación en que se encuentran de presentar declaración jurada de las mismas en las respectivas Secretarías municipales, durante un plazo de quince días, en los impresos que les serán facilitados.

Bustillo del Páramo
Rioseco de Tapia
La Antigua

Ayuntamiento de Riego de la Vega

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Segundo Pérez Rojo, del reemplazo de 1939, se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su hermano Juan, y a los efectos dispuestos en el párrafo primero del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Riego de la Vega, a 17 de Mayo de 1943.—El Alcalde, Miguel Martínez.

Entidades menores

Aprobado por las Juntas vecinales que a continuación se relacionan, el presupuesto ordinario para 1943, se halla de manifiesto al público, en casa del Presidente respectivo, por espacio de quince días, durante los cuales, y en los quince siguientes, podrán formularse reclamaciones.

El Burgo Ranero
Villarmún

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Tomás Alonso Luengo, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra, promovido en este Juzgado, por el quebrado D. Miguel Gusano de las Cuebas, vecino que fué de esta ciudad, se dictó el siguiente:

«Auto.—Astorga veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Por presentado el precedente escrito únase a los autos de su razón, teniéndose por parte al Procurador D. Manuel Martínez, en nombre de D.ª Eudisia Gasano González, a virtud de la escritura de mandato que se acompaña y que se le devolverá una vez testimoniada, y

Resultando: Que los presentes autos de juicio de quiebra, se hallan

paralizados, desde el día veintidós de Julio de mil novecientos veintiuno en que aparece practicada la última diligencia, en la sección segunda:

Considerando: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 411 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede declarar caducada la instancia por haber transcurrido con exceso, los cuatro años señalados en dicho artículo mandando en su consecuencia, archivar los autos sin ulterior progreso.—El Sr. D. Tomás Alonso Luengo, Juez Municipal Letrado de esta Ciudad en funciones de primera instancia del partido dijo: Se tiene por abandonada la acción y caducada la instancia de derecho, archivándose los presentes autos sin ulterior progreso, con efectos esta declaración a partir de los cuatro años siguientes a la última notificación practica da y se declara de cuenta de cada parte, las costas causadas a su instancia.—Así por este su auto lo proveyó, mandó y firma SS.^{as}, doy fe.—Tomás Alonso—Ante mí: Valeriano Martín.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados a sus causahabientes y para general conocimiento, expido el presente edicto que será insertado en el *Boletín Oficial del Estado*, y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, en Astorga de Mayo de mil novecientos y tres.—Tomás Alonso, Secretario judicial, Valeriano Méndez.

Núm. 295.—63,00

Juzgado de instrucción del Distrito número 1 de Valladolid

Don Federico Martín Martín, Juez de instrucción del Distrito número uno de Valladolid y partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número ciento cuarenta y uno del corriente año, se sigue sumario sobre estafa de la cantidad de dos mil novecientas pesetas a la Madre Superiora del Convento de Carmelitas de Guzmán el Bueno de León, en el que por auto de esta fecha he acordado interesar por este medio de la Policía judicial en general la práctica de activas gestiones tendientes a la busca y detención del inculcado, cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias personales se desconocen y únicamente se sabe es de estatura alta, moreno, bien parecido, de unos treinta a treinta y cinco años, el que viste traje oscuro y abrigo de entre tiempo claro, zapatos negros algo deteriorados, dice ser empleado de Abastos y en la muñeca derecha lleva puesto un esparadráp, poniéndolo a mi disposición, así como el dinero estafado, que también se ocupará; se averiguará quién sea el mismo o se cree ser; cuáles sean sus circunstancias personales, pueblos de naturaleza y ve-

ciudad, dónde se crea esté; qué personas pueden identificarle y dónde reside.

Dado en Valladolid, a veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.—Federico Martín.—El Secretario, Aniceto C.

Juzgado Municipal de Astorga

D. Cipriano Tarrago Martínez, Abogado, Juez Municipal accidental y actuante en esta ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia presentada por la Policía, contra Bernardo Alonso García y José Alvarez García, soldados de Infantería y de domicilio desconocido, por estafa viajando sin billete por el ferrocarril del Norte, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Astorga, a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Sr. D. Cipriano Tarrago Martínez, abogado, Juez municipal suplente de bienes anteriores, y actuante en esta ciudad, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia presentada por el Sr. Inspector Jefe del Cuerpo General de Policía de esta ciudad, contra Bernardo Alonso García, de 30 años, soltero, natural de Bemibre, hijo de Miguel y Carmen y José Alvarez García, de 22 años, soltero hijo de Antonio y Sofía, ambos de vecindad y naturaleza desconocida, soldados de Infantería por estafa viajando sin billete, por el ferrocarril de Bemibre a Astorga, y en cuyos autos han sido parte el Ministerio fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Bernardo Alonso García, y José Alvarez García, a la pena de cinco días de arresto menor que cumplirán en el depósito municipal indemnización de diez pesetas ochenta y cinco céntimos cada uno a la Compañía de Ferrocarril del Norte, reintegro, costas y gastos por iguales partes.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su pronunciamiento.

Y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, a fin de que sirva de notificación de los denunciados cuyo paradero se desconoce, expido el presente edicto en Astorga, a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez municipal accidental, Cipriano Tarrago.—El Secretario, Timoteo Martín.

Cédula de citación

Yebra Alvarez, Constantino, de 41 años, hijo de Pascual y Concepción,

soltero, natural de Narallola y vecino de León, Ventas de Nava, núm. 1, E., de donde se ausentó para Asturias en busca de trabajo, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de ser emplazado en Sumario n.º 14 de 1942, por hurto seguido contra el mismo y otro, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 13 de Mayo de 1943.—El Secretario judicial P. H., Ramón de la Fuente.

Requisitoria

Menéndez Alvarez, Amelia, de 30 años, viuda, sus labores, hija de Gumersindo y Filomena, natural de San Esteban de Pravia (Oviedo) que dijo habitar en la calle del Norte de esta ciudad, núm. 9, (Barrio de San Esteban) y Ramos Perodia, Francisco, de 18 años de edad, soltero, albañil, hijo de Domingo y Candelas, natural de Santitien (Francia), que dijo habitar en la Travesía de las Ventas, núm. 1, de esta capital, hallándose en la actualidad ambos en ignorado domicilio y paradero, comparecerán ante este Juzgado Municipal, sito en el consistorio viejo de la Plaza Mayor, el día veintidós de Junio, a las once horas, a la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra los mismos y otros por hurto, y a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y medios de prueba que tengan por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a los denunciados Amelia Menéndez Alvarez y Francisco Ramos Perodia, expido y firmo la presente en León a dieciocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El secretario, Jesús Gil.

Juzgado del Regimiento Infantería número 1

Por desconocerse el actual paradero de Ramón Silva Pérez, cabo que fué durante la pasada campaña del Batallón de Cazadores de Melilla número tres y ser necesario evacuar diligencias en el expediente que a favor del mismo se instruye para la concesión de la Medalla Militar por los méritos contraídos en la guerra de liberación, se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que tengan conocimiento del citado individuo, lo comuniquen con la máxima urgencia al Sr. Coronel Primer Jefe del Regimiento de Infantería número uno, de guarnición en esta plaza de Madrid, D. Camilo Menéndez Tolosa, Juez instructor del mencionado expediente.

En Madrid, a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Coronel Juez instructor, Camilo Menéndez.

INDICE

de las materias publicadas en este periódico oficial durante el mes de Mayo de 1943

Día 1

Administración provincial.—Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.
Distrito Forestal de León.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores.—Juntas vecinales.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitoria.

Día 3

Administración provincial.—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería. Circular.
Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura provincial de León.—Anuncio.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Cédula de citación.—Requisitorias.

Día 4

Administración provincial.—Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.—Edictos de Juzgados.

Día 5

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular.
Idem.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular convocando a los Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos.
Diputación provincial de León.—Comisión Gestora.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 6

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular de interés para los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes.
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.
Entidades menores.—Juntas vecinales.

Día 7

Administración provincial.—Sección provincial de Estadística.—Rectificación del Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1942.
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.
Instituto de Estudios de Administración Local.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Día 8

Ministerio de Agricultura.—Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.—Anunciando concurso oposición para la provisión de una plaza de Oficial administrativo y de contabilidad del Servicio del Lino, en León.
Administración provincial.—Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncios.
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.

Día 10

Administración provincial.—Diputación provincial de León.—Propuesta para la construcción de caminos.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.

Día 11

Ministerio de Industria y Comercio.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Circular núm. 378 por la que se dan normas para la recogida de recursos en la campaña 1943-44.
Administración Central.—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Administración Local.—Incluyendo en el concurso anunciado por Orden de 3 del actual («Boletín Oficial del Estado» de 4 del corriente) para proveer en propiedad las Secretarías de Administración Local de primera categoría vacantes, la producida por jubilación del Secretario del Ayuntamiento de Osuna.
Administración provincial.—Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.
Jefatura de Minas.—Solicitud de concesión de pertenencias.
Delegación provincial de Trabajo.—Horario del Comercio.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 12

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Junta provincial de precios.—Precios oficiales que regirán como únicos en esta provincia, durante el mes de Mayo, para los artículos que se indican.
Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Clases pasivas.
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncios.
Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de León.—Circular para los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas Municipales de Enseñanza Primaria, Maestros y Maestras, tanto Nacionales como privados de toda la provincia, interesándoles el urgente cumplimiento de lo que a continuación se indica.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores.—Juntas vecinales.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Cédulas de requerimiento.

Día 13

Administración provincial.—Gobierno civil.—Junta provincial de Beneficencia de León.—Petición de artículos textiles.
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.
Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de León.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitoria.—Magistratura del Trabajo.

Día 14

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular fijando precios de la carne para los meses de Mayo, Junio y Julio.
Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Clases pasivas.
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.
Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.
Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.

Día 15

Ministerio de Educación Nacional.—Expediente de depuración.
Administración provincial.—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.
Idem.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular número 379 por la que se anula la número 372 y se modifican los precios de algunas especies de pescados.
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.
Distrito Minero de León.—Anuncios.
Delegación de Industria de León.—Inscripción de industria metalúrgica.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores.—Juntas vecinales.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Cédula de emplazamiento.

Día 17

Administración Central.—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Administración Local.—Anunciando convocatoria de concurso para proveer, en propiedad, las plazas vacantes de Interventores de Fondos y Jefes de Sección Provincial de Administración Local.

Día 18

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Comisaría de Recursos de la 7.^a Zona.—Circular sobre reglamentación del mercado de manteca de vaca y queso en la provincia de León.

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Junta provincial de Precios.—Circular fijando el precio del pan para la provincia.
Sección provincial de Estadista de León. Rectificación del padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1942.
Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.
División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.
Delegación provincial de Trabajo.—Trabajo de los menores.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Diputación provincial de León.—Extracto de la sesión celebrada el día 7 de Agosto de 1942.

Día 19

Administración Central.—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Administración Local.—Acordando el derecho a licencia, con el sueldo íntegro, a los Secretarios de segunda categoría que asisten a los cursillos de perfeccionamiento organizados por el Instituto de Estudios de Administración Local.
Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular.
Idem.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular fijando precio de la Cartilla Individual.
Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.
Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Cédula de citación.

Día 20

Administración provincial.—Diputación provincial de León.—Anuncio sobre el Plan de Caminos Vecinales.
Jefatura Agronómica de León.—Inspección de Viveros.
Sección provincial de Estadística de León.—Rectificación del Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1942.
Delegación provincial de Trabajo.—Cargas Familiares.
División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—Edictos de Juzgados.—Requisitoria.

Día 21

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular referente al suministro a los pueblos.
Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.
Entidades menores.—Juntas vecinales.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitoria.

Día 22

Administración Central.—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Administración Local.—Anunciando concurso para proveer en propiedad las Secretarías de Administración Local de primera categoría que se hallan vacantes.
Administración provincial.—Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.
Jefatura provincial de Sanidad.—Circular.
Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Administración de Propiedades y Contribución Territorial.—Circular.
Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores.—Juntas vecinales
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitoria.

Día 24

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Comisaría de Recursos de la 7.^a Zona.—Circular relativa a la reglamentación de las declaraciones de superficies sembradas de patatas para la actual campaña.
Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular referente a los precios de las Cartillas Individuales.
Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.
Jefatura Agronómica de León.—Circular.
Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncios.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Día 25

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular referente a las cartillas de racionamiento de los voluntarios en Rusia.
Jefatura de Minas.—Solicitud de concesión de pertenencias.
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores.—Junta vecinales.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitoria.

Día 26

Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.
Administración provincial.—Sección provincial de Estadística de León.—Servicio demográfico.
Idem.—Rectificación del Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1942.
Jefatura de Minas.—Solicitud de concesión de pertenencias.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—Edictos de Juzgados.—Requisitoria.

Día 27

Administración provincial.—Delegación de Industria de León.—Anuncio.
Delegación provincial de Trabajo.—Accidentes de Trabajo en Minas.
División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Cédula de emplazamiento.
Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Día 28

Administración provincial.—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.
Delegación de Industria de León.—Anuncio.
Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.
Diputación provincial de León.—Balance de las operaciones de contabilidad.
Distrito Forestal de León.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 29

Gobierno de la Nación.—Ministerio de Agricultura.—Decreto de 6 de Abril de 1943 por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesca Fluvial de 20 de Febrero de 1942.

Día 31

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos.—Delegación provincial de León.—Circular referente al suplemento de racionamiento para embarazadas y niños sujetos a lactancia artificial tratados en los Dispensarios de Maternología e Higiene Infantil del Instituto Provincial de Sanidad.
Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.
Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Pago de Recargos.
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.
Delegación provincial de Trabajo.—Horario para las peluquerías.
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.
División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores.—Edictos de Juntas vecinales.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Cédula de citación.—Requisitorias.